

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: 2016-01657.

De cara a la documental que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

- 1.- Se agrega a los auto los abonos realizados por el extremo pasivo e informados por la parte actora, los cuales serán tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.
- 2.- Asimismo, obsérvese que este asunto se encuentra suspendido hasta el 16 de julio de 2024.
- 3.- Permanezca el secretaría sin solución de continuidad.

Cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 17
Hoy 6 de abril de 2021
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA